



FeS
Banca

125
aniversario

SECCION SINDICAL ESTATAL
DEL BANCO POPULAR

Accidentes "In Itínere" - Se pueden reducir

UGT INFORMA

Es esta una afirmación que **UGT** realizamos con firmeza para la que, en infinidad de ocasiones, hemos reclamado al Banco **medidas preventivas**, aportando una clara solución que disminuiría notablemente la siniestralidad en este tipo de accidentes, que más adelante explicaremos.

Se denominan accidentes "*In Itínere*", a los accidentes que se producen en el recorrido que realizamos los trabajadores desde nuestro domicilio habitual hasta nuestro centro de trabajo, y a la inversa. Se engloban por tanto dentro de la contingencia de **Accidentes Laborales**.

Los accidentes "*In Itínere*" representan como media en el **Grupo Banco Popular un 56% del total** de accidentes que causan baja laboral (referencia tomada del ejercicio 2012 de nuestro SPRL).

Nuestra **propuesta para reducir el número de accidentes en el trayecto** hacia, o desde el trabajo a nuestro domicilio, está basada en un principio muy lógico y físico, **cuanto menos tiempo estemos expuestos al riesgo de accidente de tráfico, menos posibilidades de sufrirlo** tendremos, y el tiempo de viaje solo se reduce si a su vez se reduce la distancia del propio trayecto.

Es por este motivo que no entendemos el criterio utilizado por el departamento de RRHH del Banco, cuando se obstinan en alargar cada vez más la distancia entre los centros de trabajo destino de los empleados con referencia a sus domicilios habituales, como si de un castigo incomprensible e intimidatorio se tratase.

Teniendo en cuenta que, el Convenio Colectivo del Sector de Banca, indica en su Art. 30º un radio no superior a 25 Km. para los traslados, con los condicionantes que el propio artículo indica, nos hacemos las siguientes preguntas:

- ¿Por qué no ceñirnos a esta más que suficiente distancia para optimizar los recursos movilizándolo al personal de una misma zona, pero tomando como referencia el domicilio que el empleado informa previamente al traslado?
- ¿No sería esta una lógica medida para reducir la siniestralidad al volante, cuando **gran cantidad de empleados deben recorrer diariamente distancias por encima de los 200 Km.** para trasladarse a su centro de trabajo y retornar, en más ocasiones de las deseadas, incluso ya de noche a su domicilio?
- Si unimos el problema de las largas distancias en nuestros recorridos laborales a la habitual prolongación de jornada muy por encima de las 15:30 h. en muchos casos, ¿Tenemos la certeza de que nuestro equipo directivo será responsable en caso de accidente "*In Itínere*" grave o muy grave, declarando en la investigación que conlleva que, efectivamente estábamos trabajando y regresábamos a nuestro domicilio aun siendo las 19:30 por ejemplo? O por el contrario nos encontraremos abandonados y teniendo que demostrar por nuestros propios medios ante la Mutua de Trabajo que, efectivamente prolongamos nuestra jornada varias horas de manera gratuita, no registrada y habitual, y que regresábamos a casa como cada día, o mejor como cada noche.

Esperemos que no tengamos que vernos nunca en esta tesitura, o lo que es peor, que no tengan que hacerlo nuestras viudas o viudos, porque podrían encontrarse con un grave problema si la "fe" que depositamos en nuestros superiores, se ve alterada por cualquier circunstancia exógena o endógena, olvidando que estábamos trabajando fuera del horario establecido en nuestro Convenio Colectivo de Sector de Banca.

Emplazamos a la Dirección, una vez más, para que rectifique su actual política de desubicación estructural de la plantilla en beneficio de todo y de todos.

"CONDUCE CON PRECAUCIÓN, MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR"

Secretaría de Salud Laboral UGT: saludlaboral.bpe@fes.ugt.org

Año 2013



FeS
Banca
Banco Popular Español

UGT en el Grupo Banco Popular

✉ Avda. Moratalaz, 137—28030 Madrid

☎ 914 394 728

📠 913 282 674

🌐 <http://ugtbancopopular.fesugt.es>

✉ ugt.bancopopular@fes.ugt.org

📘 <http://www.facebook.com/UGTBANCOPOPULAR>



125 aniversario

SECCION SINDICAL ESTATAL DEL BANCO POPULAR

Afíliate

DATOS PERSONALES

NOMBRE: APELLIDOS:

D.N.I.:

DOMICILIO PARTICULAR:

POBLACIÓN: C.P.: TELÉFONO: MÓVIL:

E-MAIL:@

DATOS PROFESIONALES

CATEGORÍA: ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA: ENTIDAD:

CENTRO DE TRABAJO:

DOMICILIO:

Nº. OFICINA: FECHA NACIMIENTO:

DOMICILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD: Nº. OFICINA:

DOMICILIO:

NUMERO DE CUENTA:

Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT) con domicilio social en Madrid (Calle Hortaleza, nº 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de carnés de afiliación. Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Envío de ofertas de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del Sindicato. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente.

Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, Vd. También otorga su consentimiento expreso y escrito para que UGT lleve a cabo la cesión de sus datos a la empresa a la que presta sus servicios, para proceder al cobro de la cuota sindical (sólo para descuento en nómina).

Por último, le informamos que Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.

Fecha í í í í í í í í í .. Firma de conformidad.....

Entrega o envía esta hoja de adhesión, debidamente cumplimentada a cualquier delegado de UGT en tu banco. O si lo prefieres, remítela a: Sección Sindical de UGT en Banco Popular. Avda. Moratalaz, 137 - 28030 MADRID. (ANEXO AG. 22 MADRID ó B.P.E.)



UGT en el Grupo Banco Popular
✉ Avda. Moratalaz, 137—28030 Madrid

☎ 914 394 728
☎ 913 282 674

🌐 <http://ugtbancopopular.fesugt.es>
✉ ugt.bancopopular@fes.ugt.org

📘 <http://www.facebook.com/UGTBANCOPOPULAR>